

Cronica de Costa Rica.

AÑO 3.

San José, Mayo 14 de 1859.

NÚM. 213.

CONTENIDO.

OFICIAL.

SESIONES ordinarias del Exmo. Congreso.
TRIBUNAL DE CUENTAS: finquitos.
PROVIDENCIAS judiciales.
SERVICIO público.
MOVIMIENTO marítimo.

NO OFICIAL.

LA CRÓNICA.
EUROPA: crónica de la 2ª quincena de Marzo.
TEATRO.
AVISOS de particulares.

OFICIAL.

SESIONES ORDINARIAS

DEL EXMO. CONGRESO.

Sesión 6ª

Mayo 8.

Siendo este día el señalado para que presencien el juramento de ley el Benemérito Capitán General Don Juan Rafael Moray y el Sr. Coronel Don Rafael G. Esralante, electos Presidente y Vice Presidente de la República para el próximo periodo constitucional; el Sr. Vice Presidente del Congreso nombró los comisionados que debían acompañar a estos altos funcionarios al Salón de sesiones, suspendiéndose entre tanto la del día.

Habiéndose presentado los dos altos funcionarios de que habla el artículo anterior acompañados de los Honorables Ministros del Despacho, de los individuos de la Suprema Corte de Justicia, del Venerable Cabildo Eclesiástico, del Cuerpo de Diplomáticos residentes en el país, y de las autoridades civiles, militares y de hacienda, prestaron el juramento de ley prevenido en el art. 53 de la Constitución. Pasado este acto, tomaron sus respectivos asientos, pronunciando en seguida S. E. el Presidente el mensaje en que manifiesta el estado y marcha de la República, concluyendo este con el programa que se promete observar en el periodo que hoy principia.

A continuación tomó la palabra el Sr. Regente y pronunció este discurso.

EXMO. SEÑOR PRESIDENTE.

Inusitado es ya que el Regente del Supremo Tribunal de Justicia tome la palabra en estas ocasiones, y yo como otras veces, me conformaría con el uso si la solemnidad de este acto y mis propios sentimientos no me impulsasen a hablar.

El Poder Supremo Judicial a cuya cabeza tengo la honra de estar colocado, se complace con vuestra bien merecida reelección, y no es sin un verdadero regocijo que ve hoy que los destinos de la Nación se confían de nuevo a las mismas espertas manos que con tanto tino han sabido regirla así en los tiempos de bonanza como en los calamitosos por los que ha atravesado Costa-Rica en el pasado periodo constitucional.—El pueblo, Señor, os ha dado un irrefragable testimonio de confianza y gratitud al elevaros de nuevo al Sello del Poder.—El, espera de vos nuevos sacrificios, nueva abnegación—él tiene confianza en que continuareis en las vías de progreso y de mejoras que tan bien habéis sabido emprender y aun llevar al extre-

mo en varios ramos administrativos en vuestro pasado periodo. Una nueva era se os presenta en la que podéis hacer mucho bien por la Patria. No han pasado aun para Costa-Rica los tiempos de prueba: es un país nuevo todavía y pequeño: seguro es que no faltaran dificultades en que vuestro genio hallará ocasiones de desplegar sus fecundos recursos. Muchos gérmenes de prosperidad están por desarrollar, ellos no esperan mas que una mediana atención para atraer hacia nosotros la riqueza y la abundancia, la civilización y la industria.

Subis hoy de nuevo, Señor, al Poder, rodeado de la aureola de gloria que os habéis adquirido en la difícil cuanto heroica época de vuestro primer periodo; pero también subís con la experiencia y desiluciones que tantos años de mando os han dado en las diversas peripecias de vuestra vida pública: sabéis hasta que punto puede contarse con la lealtad de los hombres; conocéis cuanta influencia tienen en los acontecimientos, los intereses materiales y aun los pueriles caprichos individuales, no ignoráis cuan poco se aprecian ciertos sacrificios, y sabéis finalmente como interpretan la envidia y la malignidad así los hechos mas laudables, como los actos mas indiferentes. Así es que empujáis hoy el bastón del mando no con las esperanzas de un pecho juvenil, sino con las convicciones de un corazón desgarrado por los desengaños, pero guiado por un noble patriotismo.—Esta circunstancia acaso redundará en bien del Estado lejos de perjudicarle; por que el bien que hareis será solo por cumplir con vuestra conciencia y no por adquirir esa gloria efímera a que aspiran los espíritus insensatos que creen la suma felicidad posible en la suma del poder y de los honores.

Contrayéndome al Poder judicial de cuyos sentimientos soy el órgano, os manifestaré que bajo vuestra ilustrada Administración ha llegado este a la posible perfectibilidad a que podemos aspirar, atendida nuestra infancia y falta de hombres. Hoy se ven los negocios judiciales en manos de profesores, que si bien jóvenes aun, tienen todo el entusiasmo necesario para esperar de ellos que contribuirán al bien público en este interesante ramo de la Administración. Unos años mas, y estos mismos jóvenes, adornados con la experiencia que da la práctica de la Magistratura, darán todas las garantías apetecibles al honor, vida y propiedad de los Costaricenses. Por hoy debemos contentarnos con la seguridad que debe haber de que los jueces que ocupan las sillas del Supremo Tribunal son los que fallan en los negocios que llegan a su conocimiento: que ellos tienen el orgullo de su profesion que no querrán manchar, y la conciencia del alto cargo que desempeñan, que tampoco consentirán en rebajar. ¡Gratitud a la alta Representación Nacional que comprendiendo las necesidades sociales, supo elevar la Magistratura al rango que la corresponde!

Señor, puedo aseguráros en mi nombre y el de mis honorables colegas, que encontrareis siempre en nosotros unos leales cooperadores al bien y progreso de nuestra patria, que en cuanto a nosotros cumple os apoyaremos en todo lo que tienda a la felicidad de la Nación. La magistratura, Señor, no conoce partidos ni colores ni

ciros; bien puede el hombre ser de esta ó de aquella opinión; el Juez es un órgano de la ley: en el cumplimiento, pues, de nuestras delicadas funciones, seguiremos lo que la ley quiere que seamos; y mas firme apoyo del Gobierno, el baluarte de las garantías sociales.

Dignaos, Señor, aceptar las mas cordiales felicitaciones que el Poder judicial, por mi medio, os dirige en el acto solemnemente en que os habéis consagrado de nuevo al servicio de la patria; el sagrado vínculo que hoy os ha ligado con ella, os impone grandes y delicados deberes: vos los desempeñareis, no hay de eso: vuestro ilustre pasado es un garante del porvenir: vos añadiréis a la historia de Costa-Rica nuevas gloriosas páginas que transmitirán a la posteridad vuestro inimitable nombre. Que el Todo Poderoso que conserva y dirige las sociedades, os inspire a fin de que elevéis a la República de Costa-Rica a la altura a que la llaman las virtudes de sus hijos y sus abundantes y privilegiados recursos.

Después de este acto se levantó la sesión.

Sesión 7ª

Mayo 9.

Leída el acta del 8, fué aprobada.

Admitida la acusación interpuesta por Don Crisanto Medina contra algunos de los miembros Comisarios de la Suprema Corte de Justicia, se pasó a una comisión especial compuesta de los señores Representantes González y Jimenez.

Fué también pasada a comisión especial de los señores Representantes Alfaro, González y Gutierrez, el mensaje y programa del Exmo. Sr. Capitán General Presidente de la República.

Sesión 10ª

Mayo 10.

Aprobada y firmada el acta del 9, se dió cuenta con una exposición del Supremo Poder Ejecutivo relativa a la ordenanza número 4, de 27 de Abril último.

Se leyó el acta emitida por la Electoral de la Provincia de Alajuela que califica como Representante suplente por la misma Provincia al Sr. Don Ramon Gonzalez.

Se concedió licencia por quince dias al Representante Don Manuel Gutierrez y se acordó llamar al suplente respectivo.

Sesión 11ª

Mayo 11.

Leída el acta del día de ayer, se procedió al despacho de negocios.

Se recibió de la Suprema Corte de Justicia una nota oficial comunicando haber sido nombrado Fiscal interino de la misma el Licenciado Don Ramon Carranza, cuyo nombramiento fué aprobado por el Exmo. Congreso.

Se leyeron dos escritos presentados por los señores Licenciados Don Concepcion Pinto y Don Camilo Esquivel, relativos a la acusación que contra ellos ha interpuesto Don Crisanto Medina.

Se dió primera lectura a una consulta de la Suprema Corte de Justicia relativa a si debe considerarse vigente el artículo 12 de la ley de 18 de Febrero de 1852, en el caso remoto de que llegase a agotarse el número de jueces de la

Abierta el acta de calificación para Representante propietario por la Provincia de Heredia, resultó haber sido electo el Sr. D. Jacinto Trejos, señalándose la sesión del Lunes 16 del corriente para que preste el juramento de ley y tome posesión de su asiento.

Fué pasada a una comisión especial compuesta de los señores Representantes Mora, Carazo y Alfaro, la exposición del Supremo Poder Ejecutivo relativa a la ordenanza número 4 de 27 de Abril último.

Habiendo sido designado para ocupar asiento en la 2ª Sala del Supremo Tribunal de Justicia el Licenciado D. Juan J. Ulloa, se señaló la sesión inmediata para que preste el juramento de ley.

(Continuará.)

TRIBUNAL DE CUENTAS.

GABRIEL BOLANDI, *Secretario del Tribunal Superior de cuentas de la República.*

Certifico: que al folio 3 vuelto del juicio de cuentas seguido a las que llevaron los Ministros de la Administración de licores de esta Provincia Don José A. Chamorro y Don Nicolas Chavarria en el año de 1857, se encuentra el auto del tenor siguiente.

“Tribunal Superior de Cuentas de la República. San José Mayo diez de mil ochocientos cincuenta y nueve, a la una de la tarde.—Vistas y examinadas las cuentas de la Administración de licores del país correspondientes a esta Provincia, llevadas por los señores Administrador D. José Antonio Chamorro y Contador Don Nicolas Chavarria en el año de 1857. Vista así mismo la contestación que dieron dichos empleados a los reparos deducidos, de la cual se vé que quedan satisfechos legalmente y que (\$ 17-2½) diez y siete pesos dos y medio reales que tienen en contra deben deducirse de la cantidad de (\$ 51-2) cincuenta y un pesos dos reales que les resulta a favor, segun los reparos que llevan los números 4ª, 5ª, 6ª y el “otro sí” que han reconocido como justos. Por tanto: apruébanse en competente forma las enunciadas cuentas, dirigiéndose conocimiento al Sr. Subsecretario de Hacienda con el fin de que se sirva ordenar a aquellos Ministros se adaten en sus cuentas del presente año

...sos siete y medio reales á cuya suma quedan acreedores; y dese el pliego de fenecimiento que corresponde. — J. Miguel Herrera. — El auto anterior lo dictó el Sr. Ministro Contador A^o que suscribe, por ante mí el Secretario Gabriel Bolandi.

Y para los efectos de ley, extendiendo la presente en San José á la una de la tarde del día diez de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve.

Gabriel Bolandi.

GABRIEL BOLANDI, Secretario del Tribunal Superior de cuentas de la República.

Certifico: que al folio 81 vuelto del libro de cargo de la cuenta que llevó el Tesorero de propios de la ciudad de Heredia en el año de 1855, en la separacion de data del ramo de tierras, se encuentra el auto que á la letra copio.

"Tribunal Superior de cuentas, San José Mayo doce de mil ochocientos cincuenta y nueve. — Vista la cuenta presente de la tesoreria de Propios y Policia de la ciudad de Heredia llevada en el año de 1855 por Don Joaquin Zamora. Comparados el cargo, data y alcance con los estados y demostraciones de los libros, se encontró todo arreglado y conforme, sin reparo que deducir, siendo efectivo el alcance exhibido en el estado general de seis cientos cincuenta y cuatro pesos, \$ 654) por lo cual se aprueba la citada cuenta; fenézcase y dese al empleado el pliego de fenecimiento acostumbrado. — J. Joaquin Alvarado. — El auto anterior lo dictó el Señor Contador 2^o que lo suscribe por ante mí el Secretario — Gabriel Bolandi."

Y para los efectos de ley extendiendo la presente en la ciudad de San José á los doce dias del mes de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve. — Gabriel Bolandi.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

EDICTO.

JOAQUIN FONSECA, Juez del crimen en 1^a instancia de la Provincia de Heredia.

Certifico: que en la causa criminal instruida de oficio contra Agustin Madrigal por el delito de heridas, se encuentra original el edicto que dice así. — Joaquin Fonseca Juez del crimen en 1^a instancia de la Provincia de Heredia. — Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Agustin Madrigal procesado en esta causa, y en la cual he proveido los autos que dicen así. — Juzgado de 1^a instancia de la Provincia de Heredia, á las diez de la mañana del día doce de Junio de mil ochocientos

cincuenta y cinco. Vistos con el auto motivado proveido á las once del día catorce de Mayo último por el Alcalde 1^o de Barba contra Agustin Madrigal y Siforiano Parra, el primer por el delito de heridas graves perpetrado en la persona del segundo, y este por portacion de arma prohibida, segun aparece de la correspondiente sumaria, apruébase dicho auto en cuanto ha lugar en derecho: prevengase al reo Parra nombre un defensor para que le proteja y defienda en esta causa, por cuanto el que se le asignó en su declaracion indagatoria es solo para aquel acto. — Comuníquese esta resolución por carta de oficina al Supremo Tribunal de Justicia, pasándose al Alcalde la copia de estilo para los efectos de ley; y mediante á haberse fugado á la prision en donde se encontraba el denunciado reo Agustin Madrigal como consta de la informacion seguida al intento la cual se acumulará al proceso principal; en tal concepto, llámese al precipitado reo por solo edicto y pregon, todo de conformidad con los artículos 730, 731, 840, 842, 954, 969, 971 y 989 del Cód. de procedimientos. — Antonio Alvarez. — Alejandro Ulla. — Jacinto Trejos. Juzgado del crimen en 1^a instancia de la Provincia de Heredia, las nueve de la mañana del día once de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve. — Ignorándose el paradero del reo ausente Agustin Madrigal, llámesele por un solo edicto y pregon, señalándole el término perentorio de nueve dias para que se presente. — Joaquin Fonseca. — Blas Zamora. — Ezequiel Fonseca. En consecuencia prevengo al reo que se presente á estas cárceles en el término perentorio de nueve dias, con apercibimiento de que sino lo hiciere se le declarará rebelde, habiéndolo por convicto en razon de su contumacia. — Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender al indicado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta. — Dado en la ciudad de Heredia, á las cuatro de la tarde del día diez de Mayo de 1859. — Joaquin Fonseca. — Blas Zamora. — Ezequiel Fonseca.

Es conforme.

Judicatura del crimen en 1^a instancia. A las cuatro y media de la tarde del día 10 de Mayo de 1859.

Joaquin Fonseca.

Blas Zamora. — Juan J. Borbon.

REMATE.

A las doce del día dieziocho de este mes, se rematarán en el mejor postor, nueve caballerias cincuenta manzanas de tierra medida á pedimento del señor Don Carlos Carrillo en las márgenes de los rios San Carlos y San Rafael, y valorada á razon de un peso por cada manzana.

Quien quisiere hacer postura, comparezca y se admitirá siendo arreglada.

San José, Mayo 11 de 1859.

Juan R. Mata.

Tomas Fonseca. — Tadeo N. Gomez.

REMATE.

A las doce del día dieziocho de este mes, se rematarán en el mejor postor nueve caballerias cincuenta una y media manzanas de tierra medida á pedimento del señor Don Juan Braun en las márgenes de los rios San Carlos Cooper, y valoradas á razon de un peso por manzana.

Quien quisiere hacer postura, comparezca y se le admitirá siendo arreglada.

San José, Mayo 11 de 1859.

Juan R. Mata.

Tomas Fonseca. — Tadeo N. Gomez.

REMATE.

JUZGADO 3^o CONSTITUCIONAL.

A las doce del Miércoles 18 del corriente, se rematarán en esta oficina en el mejor postor los muebles siguientes, valorados como sigue: Una balanza con su marco en seis pesos tres reales, tres patenallas á seis reales cada una, cuatro alfileres en dos pesos, doce cuerdas en dos reales, dos trillos á cuatro reales cada uno, dos cajas de fundicion en doce reales, dos

hileras á cuatro pesos dos reales cada una, un martillo en cinco reales, uno id. mango barnizado en seis reales, uno id. ordinario en cuatro reales, uno id. pequeño en un real, seis limas en ocho reales, nueve id. muy pequeñas á medio real cada una, un par de coltre en ocho reales, trece punzones á medio real cada uno, tres limas en cuatro reales, un taladro en ocho y medio reales, un troquel de aretes en cuatro pesos dos reales, cinco candelas composicion á medio real cada una, un sepiete en cuatro reales, una madeja de alambre en tres y medio reales, un zincel y una marquilla en cuatro reales, siete crisoles en un real, un fierro laminado en seis reales, dos crisoles nuevos en un real, un cofre de caoba en su mesa, por 10 pesos, una mesa de plateria nueva en diez pesos cinco reales, un lavatorio en diez pesos, una palangana y un jarro en diez reales, tres cristales á dos reales cada uno, dos burros en seis reales, tres bancos á tres reales cada uno, una vigornia en ocho pesos cuatro reales, un tas en seis pesos tres reales, un fuelle en cinco pesos dos reales y medio, una piedra de rueda en seis reales; y un libro Filosofía de la elocuencia en ocho reales. Todo lo cual pertenece al ausente platero Sr. Pio Gonzalez, y se vende de orden de este juzgado, para pagar á su acreedor Don Francisco Calvo. Quien quisiere hacer postura, ocurra á este juzgado el día y hora señalada, que se le admitirá siendo arreglada.

San José, Mayo 10 de 1859.

José Castro.

Nicolas Soliz. — R. Castro Freya.

JUDICATURA DEL CRIMEN EN 1^a INSTANCIA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA.

Por orden Supremo se han vendido en hasta pública cuatro quintales una arroba de café, que en tres sacos de lona blanca y sin marca alguna se le tomaron al reo Jesus Cordova. Su valor que es el de cuarenta y un pesos tres y medio reales, existe depositado por el término de noventa dias, y en este lapso, pueda quien se considere con derecho á aquella suma ocurrir á este juzgado con sus justificantes; pues vencidos los noventa dias, se invertirá de la manera que las leyes lo tienen prevenido.

Mayo 9, de 1859.

Joaquin Fonseca.

SERVICIO PUBLICO.

BOTICA DE SERVICIO

PARA LA SEMANA ENTRANTE.

La de Don Alfonso Carit.

CAPITANIA DEL PUERTO DE P. ARENAS.

Facilitada esta Capitania por el Ministerio de Marina avisa al público que en lo sucesivo no pagará las deudas que contraigan sus marineros Puntarenas, Mayo 6 de 1859.

Manuel Casas.

JEFATURA POLITICA DE SAN RAMON.

Hoy se ha mandado depositar una vaca negra, vieja y mareada, que ha causado perjuicios en una sementera. Si dentro del término legal no hay quien pruebe su propiedad, se procederá con arreglo á la ley. — Mayo 10 de 1859.

Dario Escobar.

GOBERNACION DE HEREDIA.

Desde el ocho del corriente mes, se hallan en depósito por el término de ley los animales siguientes, presentados á la policia como perdidos. Un toro aparrillo, una vaquilla id., una id. orea de colorado y blanco, una vaca tigrilla de colorado y blanco, un macho tordillo, un caballo moro, un potrillo colorado, un caballo refinto entero pequeño, una yegua plateada parida, otra id. mora salpicada; y una yegua azabana ensillada con albarda y una zalea azul, que se ha presentado en esta fecha.

Lo que se pone en conocimiento del público para que los que se crean con derecho á dichos animales, se presenten á legalizarlos, y pagar los costos.

Mayo 12 de 1859.

Rafael Moya.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTARENAS.

ENTRADA DE BUQUES.

Mayo 9. — Corbeta de guerra Norteamericana Cyane, de 18 cañones, al mando de su comandante Señor S. Lockwod, procedente de San Juan del Sur, y tripulada con 200 hombres.

Id. id. — Barca Peruana Armeneta y Pomas, de 180 toneladas, procedente del

Callao; su Capitan Don Juan Vives, con 9 hombres de tripulacion, en lastre, y consignada á los señores Celerino Rivero y Compañia.

SALIDAS.

Mayo 11. — Corbeta de guerra Norteamericana Cyane, de 18 cañones, al mando de su Comandante Sr. S. Lockwod.

NO OFICIAL.

LA CRONICA.

San José, Mayo 14 de 1859.

Hemos descrito las circunstancias del último viaje de S. E. el Presidente de la República á Nicaragua hasta la salida de la "Andromede" del golfo de Nicoya, y vamos á completar la narracion

Las calmas, tan frecuentes desde el principio del invierno en nuestras costas, prolongaron la navegacion hasta el 19 de Abril á las ocho de la noche, hora en que la "Andromede" fondeó en el puerto de San Juan del Sur.

En la travesia fué S. E. objeto de la mas delicada atencion, y tanto él como los que formaban su séquito tuvieron cada dia nuevas obligaciones que añadir á las ya contraidas por el caballeroso porte y distinguido trato del Contra Almirante Bonard y el Comandante Baron Didelot. La oficialidad de la "Andromede" procuró por todos los medios imaginables hacer á nuestro Presidente agradable la navegacion.

El 20 á las cuatro de la tarde desembarcó en San Juan S. E. en medio á los honores debidos á su rango y caracter.

El Contra-Almirante Frances y el Comandante de la "Andromede" quisieron acompañarle hasta Rivas, y así lo efectuaron, siguiéndoles un brillante Estado mayor.

Las autoridades nicaragüenses de dicha ciudad, aunque sin recursos en aquella poblacion arruinada por la guerra, hicieron cuanto les fué posible para cumplir con honor, haciéndolo á sus elevados huéspedes. Instalados estos, el Gobernador y la Municipalidad pasaron á visitar al señor Presidente, ofreciéndole en nombre y por órdenes espresas de su Gobierno cuanto pudiera necesitar.

Un dia despues de haber entrado en Rivas S. E. llegó M. Levasseur, Secretario general de la compania de canalizacion.

M. F. Bell, enfermo á la sazón en el Fuerte de San Carlos, no habia podido venir.

Levasseur conducía pliegos de Belly, y autorización suficiente para tratar y concluir todo lo concerniente á los asuntos del canal.

Al contrato, ratificado con algunas enmiendas en Nicaragua, faltaba solamente para su validez la firma del Presidente de Costa-Rica, y la obtuvo.

Estaba enfermo en Managua el General Presidente de Nicaragua Don Tomas Martinez, quien al escusarse con nuestro Presidente dando le parte de la causa que le impedía venir á su encuentro, le suplicaba enarecidamente que pasara siquiera á Granada para tener allí una entrevista; pero Costa-Rica reclamaba la presencia de su Jefe, reelecto para gobernarla en un nuevo período, y aquel no podía desatender la voz del pueblo que le confiaba su esperanza y sus destinos.

La reunion de los dos caudillos que juntos sostienen la bandera rejeperadora en Centro-América, y la deseada inauguración de las obras del canal, fueron imposibles. Mas la enseña de "Union" que tan robustos brazos sostienen brillará iluminada por los potentes rayos de nuestro ardiente sol, y saludada de aclamaciones unánimes, adorada por cuantos merecen llamarse Centro-americanos, anonadará las viles pasiones de bandería, la estúpida ambición de ridículos poderes; agrupando en torno de sí pueblos unidos, libres, poderosos, felices.

La inauguración de las obras no era un hecho de tanta consecuencia que pudiera influir poderosamente en el buen ó mal éxito de la empresa. Lo que interesaba era la consagración del contrato, y logrado esto, poco importa lo demás: las enmiendas que al texto original han hecho, se nulificaran ante nuestro interés bien entendido, si en algo estorban á la grandiosa empresa cuyo buen fin está ya reducido á cuestion de dinero.

En la mañana del 28 de Abril salieron de Rivas los Franceses y Costaricenses. Á las cuatro de la tarde se embarcaron los últimos en el "Vixen" entre la pompa y honores que á porfía prodigaban Ingleses y Franceses á nuestro Presidente.

El 29 á las 6 de la mañana zarpó el vapor de guerra Británico.

Al medio día se avistó por la proa la corveta ingle-

sa de guerra "Havannah" y á las dos de la tarde, hallándose ambos buques á tres millas de distancia, al ver la insignia de Costa-Rica en el palo mayor del "Vixen" la saludó la "Havannah" con veintin cañonazos.

El 30 al medio día ancló en Puntarenas el "Vixen" y desembarcó S. E. colmado siempre de obsequios y honores. Como en el artículo editorial de 29 de Abril lo auguramos, los Ingleses han agualado á los Franceses en bizarra cortesía. El Sr. L. Lambert, Comandante del "Vixen", y sus oficiales, usaron en el viaje las mas obligantes atenciones con nuestro Presidente y los que le acompañaban. Posteriormente, el Sr. de Lambert, huésped de S. E. en esta capital, ha dado nuevas muestras de su carácter caballeroso y prudente.

Ha quedado S. E. muy satisfecho de las autoridades y vecinos de Puntarenas, Esparza, Alajuela y Heredia: todos se esmeraron en su obsequio, dándole pruebas de completa adhesión

EUROPA.

CRONICA DE LA 2ª QUINCENA DEL MES DE MARZO.

Día 16.—Madrid, 14. El gobierno de Méjico da á la España todas las satisfacciones que esta exige. El general Almonte tiene los mas amplios poderes para negociar. La *Discusion* apela al Tribunal Supremo contra las dos condenas, á 22,000 y á 25,000 reales de multa, que acaba de sufrir, por haber dicho que la Casa Real de España cobra mayor presupuesto que las de las demas monarquias de Europa, en proporción de población y riqueza.—El Rey de Nápoles ha sufrido una operacion quirúrgica en una pierna, que le tiene gravemente enfermo. El duque de Calabria preside el Consejo de Ministros.—El cardenal di Pietro está designado por el Papa para acordar con el gabinete de las Tullerías sobre el modo de que los Franceses evacúen á Roma; y el cardenal Viale-Prela lleva á Viena una misión idéntica.

Día 17.—Las Cámaras de Baviera votaron, el 15, por unanimidad, un crédito militar extraordinario.—El gobierno de Madrid pide á las Cortes una quinta de 25,000 hombres, y baja la talla ó marca de los sorteados.—El gobernador de las islas Jónicas ha prorogado de nuevo el parlamento por seis meses; despues de diez dias de acaloradas sesiones.—Los Rumanos se arman y se preparan á una vigorosa resistencia si la puerta no aprueba la doble elección del Hospodar Kouza.—El Papa declara en el Consistorio de Cardenales, que la nota inserta en el *Monitor* frances, relativa á la evacuación de Roma, no expresa fielmente su determinación. Su Santidad no ha dicho que le bastan sus tropas, ni desea una inmediata evacuación; sino que quiere evitar un conflicto en sus Estados, entre dos grandes potencias católicas.

Día 18.—El Piemonte llama á 6,000

hombres sobre las armas, y ya hay ademas 6,000 voluntarios á las órdenes de Garibaldi. De Turin dicen que ya no sería posible retroceder; que habrá guerra ó revolución, y que el ceder, no solo ocasionaría la dimisión del ministro Cavour, sino la abdicación del Rey. Los Austriacos han comenzado ya á demoler el puente de Buffalora, sobre el Tesino, puente que apoya un extremo en su territorio y el otro en el Piemonte, con guarniciones de ambas naciones. Este suceso es alarmante.—Madrid, 16. El Congreso está en consideración, por unanimidad, una propuesta de acusación contra el ex-ministro de Fomento Esteban Collantes. El gabinete San Luis.—Lisboa, 17. El Rey nombra un nuevo ministerio presidido por el duque de Terceyra y compuesto de los Señores Fontes, Ferrao, Ribeiro, Serpa y Ferreira.

Día 19.—Madrid, 17. Ayer fueron entregados en Tánger, sin condiciones, por los Moros del Riff, los prisioneros españoles, oficial Alvarez y demas que aquellos tenían cautivo hace ya algunos meses.—Segun un rumor generalmente acreditado en los círculos políticos de Paris, el Gobierno imperial se ha hallado, ha pocos dias, á punto ya de entrar en una nueva era ó fase, mucho mas liberal con el objeto de tomar en el pueblo una base mas sólida de energía entusiasmada para operar en Italia contra la agresión austríaca. Un ministerio compuesto todo él de personas de cierto matiz político, entre las cuales designa el rumor público al príncipe Napoleon, Mr. Eschke de Girardin, Mr. Servais (de Caen), actual director de la Escuela Superior de Comercio, y algunas otras, no menos liberales, estaba ya, dicen, constituido en Tullerías; faltando solo los decretos en el *Monitor*. Pero habiendo consultado el Emperador á los prohombres de la actual situación, MM. de Morny, de Persigny, Baroche, etc. le disuadieron del proyecto diciendole que sería la ruina del Imperio, el cual concluiría como concluyó el reinado de Luis Felipe. En seguida presentó su dimisión el Príncipe Napoleon. El Emperador no quiso aceptársela; pero el Príncipe insistió repetidas veces, hasta que por último abandonó el ministerio que estaba á su cargo. Damos esta version, muy acreditada en Paris, con la reserva que exige asunto tan delicado.

Día 20.—El Emperador ha pasado hoy revista á unos 30,000 hombres de la Guardia imperial, en el Campo de Marte. No ha habido abeccion, como temia el partido de la paz. S. M. iba á caballo con un Estado Mayor numerosísimo y brillante, y llevaba á su derecha al Príncipe Gerónimo, y á su izquierda al Príncipe Napoleon. La Emperatriz fué tambien en carré con el Príncipe Imperial, y acompañada de las Princesas Matilde y Clotilde. Ha sido un alarde militar imponente.—Madrid, 18. El embajador frances, M. A. Barrot, entrega á S. M. la Reina una carta autógrafa del Emperador.—Los Austriacos hacen numerosas prisiones en Italia. Los calabozos de Módena, Parma, Piacenza y Liorna están ya atestados.

Día 21.—Génova, 18. Los voluntarios Toscanos continúan viniendo á bandadas de á 20 á la vez. Las autoridades toscanas toleran esta emigración. El gobierno de Florencia ha recojido un folleto contra el tratado austro-toscano, folleto firmado por Ridolfi, Rivasoli, Peruzzi y otros patriotas.—Turin, 20. Los Austriacos suspenden los trabajos de mina del puente de Buffalora, pero sin reparar el daño causado.—Roma, 17. El gobierno pontificio ha pasado ya al embajador frances, M. de Gramont, la nota

relativa á la evacuación del territorio papal por las tropas francesas.

Día 22.—El *Monitor* inserta hoy la importante nota siguiente: "La Rusia ha propuesto la reunion de un Congreso con el objeto de prevenir las complicaciones que el estado de la Italia pudiera hacer surgir, y que producirían una perturbación del reposo de la Europa. Este Congreso, compuesto de los plenipotenciarios de Francia, Austria, Inglaterra, Prusia y Rusia, se reunirá en una ciudad neutral. El Gobierno del Emperador ha adherido ya á la proposición del gabinete de San Petersburgo. Los gabinetes de Londres, de Viena y de Berlin, no han respondido aun oficialmente."—El Congreso español ha suprimido en el presupuesto una pensión de 20,000 reales anuales que percibía el senador Santaella sin estar autorizada por las Cortes. Los refugiados napolitanos entraron ayer en Londres, conducidos por un gentío inmenso, con músicas y banderas tricolores.

Día 23.—Lord John Russell ha presentado en la Cámara de los Comunes una enmienda contra el bill de reforma del gobierno. Si la Cámara la aprueba, ó caerá el gabinete ó se disolverá. Los refugiados napolitanos se han negado á asistir á un meeting convocado en su obsequio en Londres.—En Florencia ha producido una grande sensación la aparición de un folleto intitulado: "La Toscana y el Austria," favorable al Rey de Cerdeña y al Emperador de los Franceses.

Día 24.—Leemos hoy en el *Monitor*: "Los gabinetes de Londres y de Berlin han adherido á la proposición de la Rusia relativa á la reunion de un Congreso. La respuesta del gabinete de Viena no se conoce aun."—Londres, 23. Háse propuesto la ciudad de Ginebra para celebrar el Congreso; pero ha sido desechada, á causa del clima. Es probable que se reuna en Aquisgram (Aix-la-Chapelle), ciudad tambien designada al efecto.—Turin, 23. El 21 atravesó el Tesino un piquete de caballería austríaca, tocando por algunos instantes junto á Pavía, en el territorio sardo.—El archiduque Juan pasa, dicen, desde Viena á Berlin, con una misión extraordinaria.

Día 25.—Leemos en el *Monitor* de hoy: "El gabinete de Viena ha adherido á la proposición de la Rusia tocante á la reunion de un Congreso." El mismo periódico oficial dice hoy tambien lo que sigue: "El conde de Cavour ha salido de Turin para Paris, á invitación del Emperador."—La prensa de la oposicion acusa á las Cámaras inglesas, porque no interpelan al gobierno sobre la grave cuestion del dia.—Madrid, 23. El Congreso ha tomado en consideración, á propuesta del gobierno, una proposición de los progresistas puros, relativa á la reforma electoral.

Día 26.—Un decreto imperial nombra ministro de la Arjelia y las Colonias á M. P. de Chasseloup-Laubat.—Madrid, 25. El Senado aprobó la ley de los 100 millones destinados á obras públicas. En Granada ha habido un incendio horroroso. Algunos muertos, y mas de 2 millones de pérdida. La prensa portuguesa empieza ya á atacar al nuevo ministerio.—Roma, 25. Hoy ha currido un cometa toda la línea férrea de Civitavecchia.—Turin, 24. El gran-duque de Toscana suprime la libertad de la prensa en sus Estados.

Día 27.—El conde de Cavour llegó ayer mañana á Paris. Inmediatamente pasó á ver al Príncipe Napoleon, y despues al Príncipe Gerónimo. A la una fué recibido en Tullerías por el Emperador. Dicese que el gobierno frances quita que debe darse á la Cerdeña voz y repre-

